



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
 APARTADO 4048
 SAN JUAN, PUERTO RICO 00905

(Tel. 721-0060)

EN EL CASO DE: :
 AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO :
 RICO :
 Querellada :
 -y- : CASO NUM. CA-87-19
 UNION GENERAL DE TRABAJADORES : D-90-1152
 Querellante :
 ----- :

ANTE: Lcda. Ileana Cintrón Vargas
 Oficial Examinadora

COMPARECENCIAS:

Lcdo. Luis B. Osorio Díaz
 Por la Junta

Lcda. Josefina Rivera
 Por el Patrono

DECISION Y ORDEN

El 17 de noviembre de 1989 la Junta expidió un Proyecto de Decisión y Orden en el caso de epígrafe en el que proponía la desestimación de la querella. Como ninguna de las partes radicó excepciones al referido proyecto, el caso quedó sometido a la Junta a base del expediente.

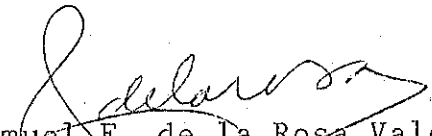
La Junta ha considerado el expediente completo del caso y por la presente adopta las conclusiones del Proyecto de Decisión y Orden de 17 de noviembre de 1989 y lo hace formar parte de la presente Decisión y Orden.

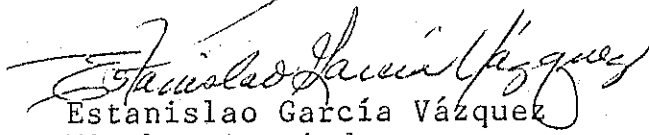
ORDEN


A base del expediente completo del caso y de acuerdo con el Artículo 9 (1)(b) 29 LPRA 70 (1)(b), de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico ordena que la querella expedida en el caso de epígrafe sea, como por la presente es, desestimada.

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.15 de la Ley 170 (Procedimientos Administrativo Uniforme) del 12 de agosto de 1988, según enmendada, la parte adversamente afectada por la presente Decisión y Orden podrá dentro del término de veinte (20) días desde la fecha de archivo en autos de la notificación, presentar una moción de reconsideración.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de enero de 1990.


Samuel E. de la Rosa Valencia
Presidente


Estanislao García Vázquez
Miembro Asociado

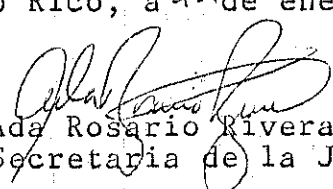

Carlos Roca Rosselli
Miembro Asociado

NOTIFICACION

CERTIFICAMOS: Haber enviado copia de la presente Decisión y Orden por correo ordinario a:

- 1.- Lcda. Josefina Rivera
Autoridad de Tierras
Apartado 9745
Santurce, Puerto Rico 00929
- 2.- Unión General de Trabajadores
P.O. Box 29247
Río Piedras, Puerto Rico 00929
- 3.- Lcdo. Luis B. Osorio Díaz
Abogado-División Legal
Junta (A la mano)

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de enero de 1990.


Ada Rosario Rivera
Secretaria de la Junta

